

## **INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DEL PUERTO DE MELILLA Y AL PLAN DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO DEL PUERTO DE MELILLA”.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en aplicación de lo establecido por la Directiva 2002/49/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, así como en el artículo 10 del Real Decreto que la desarrolla, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental (R.D. 1513/2005, de 16 de diciembre) se somete a información pública el “Mapa Estratégico de ruido del puerto de Melilla” y el “Plan de acción contra el ruido del puerto de Melilla”, durante un periodo de un mes para que sea puedan ser examinados por las personas que lo deseen al objeto de formular las correspondientes observaciones.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Autoridad Portuaria de Melilla, Avenida de la Marina Española, nº 4, 52001 MELILLA, indicando como referencia “Mapa Estratégico de Ruido del puerto de Melilla y Plan de Acción contra el Ruido del puerto de Melilla.

Los documentos de referencias pueden ser consultados en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Melilla, en el siguiente enlace de descarga: <http://www.puertodemelilla.es/apml/MAPARUIDO.zip>; Usuario: apml y Contraseña: bgy3XcM5 o en la página web del Puerto de Melilla: [www.puertodemelilla.es](http://www.puertodemelilla.es)

**EL PRESIDENTE**



**Fdo. Miguel Marín Cobos**